



ACUERDO No. 061

(16 de diciembre de 2022)

**"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER EN LAS VIGENCIAS 2022-2023"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente.
2. Que el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano De Administración De la Corporación.
3. Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el plan general de actividades y el Presupuesto Anual de inversiones.
4. Que la Honorable Corte Constitucional, atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, en sentencia C-275 de 1998 hizo la siguiente distinción: "En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución."
5. Que mediante Acuerdo No 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.
6. Que el capítulo Séptimo del Acuerdo No 303 de 2016 denominado Vigencias Futuras, en su artículo 16 señala: "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizará la asunción de estos

1



NK 072-1



3284-15C



387-16A



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

7. Que en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007 (modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011) "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.
8. Que la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS, suscribió el Contrato N°00861-2022 Con Objeto: "PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER." Cuya finalización será el próximo 30 de diciembre de 2022.
9. Que la Subdirección Administrativa y financiera recomendó dar continuidad a la prestación del servicio de conectividad para el adecuado cumplimiento de labores de la, garantizando la prestación del servicio al cierre de la vigencia 2022 e inicio del 2023, mientras se surte un nuevo proceso contractual de la siguiente manera:

"La Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- tendrá a su servicio una solución integral compuesta por conectividad, seguridad gestionada y telefonía por protocolo IP que permitirá a sus usuarios contar con la disponibilidad de las aplicaciones, así también mantendrá activos los canales de comunicación.

Relacionado con la conectividad, la Corporación mantendrá en línea sus aplicativos misionales los cuales brindaran la disponibilidad necesaria para el cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por sus usuarios y de esta forma satisfacer las necesidades de los usuarios de manera oportuna, así como también prestara el servicio de internet y datos a cada uno de sus funcionarios y contratistas para el buen desarrollo de sus funciones y actividades contractuales.

Con la solución de telefonía Voz IP, la Entidad contara con el medio para lograr la comunicación interna y externa mejorando la comunicación entre usuario Entidad

Respecto a la seguridad gestionada, la CAS podrá contar con la protección de su información y dispositivos por medio del filtrado de contenido por políticas de acceso las cuales mejoran notoriamente el uso del servicio de internet.

Según el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y artículo 2.2.9.1.2.1. Numeral 1.1. TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."

Que revisado el Contrato de Prestación de Servicios de conectividad N° 00861-2022, se verifica que la fecha de finalización del mismo es el 30 de diciembre de 2022.

*[Handwritten signature]*

2



NR-072-1



3164-19C



337-16A



La exigencia mencionada anteriormente no tiene otro fin distinto al de brindar a los usuarios internos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- el servicio de internet, telefonía y seguridad de los canales de comunicación.”

10. Que, en ese orden de ideas, en cumplimiento al ordenamiento jurídico, y teniendo presente que, por la adición al citado contrato, la cual será en valor y tiempo, estos servicios no serán recibidos de manera efectiva durante la vigencia fiscal 2022, se hace imperioso obtener la autorización del Consejo Directivo de la entidad para comprometer vigencias futuras, dejando claro que la totalidad de los recursos corresponden al presupuesto de la vigencia 2022.
11. Que la Secretaría General certifica el proyecto por el cual se autorizan unos compromisos para vigencias futuras, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha trece (13) de diciembre de 2022.
12. Que el jefe de Presupuesto mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-14463 de fecha 05 de diciembre garantiza la apropiación de los recursos que soportan financieramente el compromiso contractual aprobado en el presente Acuerdo, recursos que provienen del presupuesto general de la Corporación de la vigencia fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

3

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para asumir compromisos con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento con cupo de vigencia futura ordinaria, para las vigencias 2022-2023, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 65.542.880)**, con el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PERIODO	RECURSOS	PRESUPUESTO 2022	VR CONTRATACION
ADICIONAL N° 2 y PRÓRROGA POR 1 MES 18 DÍAS: AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD No.00861-2022. PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER.	2023 (1 Mes 18 días)	Recursos Propios	\$ 65.542.880	\$ 65.542.880

**ARTICULO SEGUNDO:** Forma parte integral del presente Acuerdo la justificación Técnico económica y el Concepto previo y favorable expedidos por el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación, El CDP N° 22-14463 de fecha 05 de diciembre de 2022 expedido por el jefe de Presupuesto de la entidad, así como la Certificación de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS de que el presente



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 -14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



NK 072-1



3264-19C



367-13A



Acuerdo se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil dos (2022)

**MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN**  
Delegado del Gobernador de Santander  
Presidente del Consejo Directivo – CAS

**CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**  
Secretario General – CAS



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 91 N° 11 - 41  
Barrio Centro  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA N° 0001-2022**

**PARA:** CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE  
Secretario General

**DE:** SANDRA LUCIA PACHON MONCADA  
Jefe oficina Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo - GIT-

**ASUNTO:** CONCEPTO TÉCNICO DEL CONTRATO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 00861-2022 CUYO OBJETO ES: PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER.

**FECHA DE CONCEPTO:** 13 de diciembre de 2022

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°: 00861-2022</b>	
<b>OBJETO:</b> PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> RUBRO PRESUPUESTAL RAPE: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicios de acceso a Internet de banda ancha (\$ 65.542.880)	
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 211.648.883,33
<b>DURACIÓN:</b>	Cinco (5) meses cinco (5) días
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	26 de julio de 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30 de diciembre de 2022
<b>ADICIONAL N° 1:</b>	24 de noviembre de 2022
<b>VALOR ADICIONAL N° 1:</b>	\$ 39.950.061,98
<b>VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1</b>	\$ 40.964.300
<b>VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2</b>	\$ 40.964.300
<b>VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 3</b>	\$ 40.964.300
<b>VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 4</b>	\$ 40.964.300
<b>VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 5</b>	
<b>SALDO PENDIENTE POR COBRAR:</b>	\$ 87.741.745,31

**SEGUIMIENTO AL CONTRATO**



**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palma  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



NK- 072-1



3264-18C



367-15A



El día 26 de julio de 2022, se firmó el Contrato de Prestación de Servicios de conectividad N° 00861-2022, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS y la empresa SISTECO, por un valor de \$ 211.648.883,33 y un plazo de cinco (5) meses cinco (5) días.

Que con fecha de 26 de julio de 2022 se firmó el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios N° 00861-2022, por el término de cinco (5) meses cinco (5) días, quedando con fecha de terminación el 30 de diciembre de 2022.

El día 19 de septiembre de 2022 se suscribió Acta de Recibo Parcial 1, mediante la cual se realizó el primer pago parcial al contratista por un valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 40.964.300)**.

El día 12 de octubre de 2022 se suscribió Acta de Recibo Parcial 2, mediante la cual se realizó el segundo pago parcial al contratista por un valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 40.964.300)**.

El día 28 de octubre de 2022 se suscribió Acta de Recibo Parcial 3, mediante la cual se realizó el tercer pago parcial al contratista por un valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 40.964.300)**.

El día 24 de noviembre de 2022 se suscribió adicional al presupuesto por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.950.061,98)**

El día 12 de diciembre de 2022 se suscribió Acta de Recibo Parcial 4, mediante la cual se realizó el cuarto pago parcial al contratista por un valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 40.964.300)**.

Durante la ejecución del contrato se ha prestado el servicio con total normalidad, y cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato, quedando un valor por pagar de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHOS CENTAVOS. (\$ 87.741.745,31)**

### INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

La empresa **Sistemas y Telecomunicaciones del Oriente SAS -SISTECO SAS-**, identificado con NIT 804.003.326-6, cuyo representante legal es el señor **Luis Felipe Mutis Camargo**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.249.620 de Bucaramanga, suscribió Contrato de Prestación de Servicios N° 00861-2022, por un valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 211.648.883,33)** y un tiempo de ejecución total de **CINCO (5) MESES CINCO (5) DIAS**.

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 211.648.883,33
----------------------------	-------------------



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sara Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
veler@cas.gov.co



NK-072-1



3254-15C



367-15A



VALOR EJECUTADO	\$ 163.857.200
SALDO PENDIENTE POR COBRAR	\$ 87.741.745,31

Durante la ejecución del presente contrato se han venido cumpliendo con los diferentes componentes del contrato.

### CONCEPTO TÉCNICO

Con base en lo anterior, se requiere realizar un adicional en dinero por **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 65.542.880,00)** y una prórroga por un (1) mes diez y ocho (18) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- tendrá a su servicio una solución integral compuesta por conectividad, seguridad gestionada y telefonía por protocolo IP que permitirá a sus usuarios contar con la disponibilidad de las aplicaciones, así también mantendrá activos los canales de comunicación.
2. Relacionado con la conectividad, la Corporación mantendrá en línea sus aplicativos misionales los cuales brindaran la disponibilidad necesaria para el cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por sus usuarios y de esta forma satisfacer las necesidades de los usuarios de manera oportuna, así como también prestara el servicio de internet y datos a cada uno de sus funcionarios y contratistas para el buen desarrollo de sus funciones y actividades contractuales.
3. Con la solución de telefonía Voz IP, la Entidad contara con el medio para lograr la comunicación interna y externa mejorando la comunicación entre usuario Entidad
4. Respecto a la seguridad gestionada, la CAS podrá contar con la protección de su información y dispositivos por medio del filtrado de contenido por políticas de acceso las cuales mejoran notoriamente el uso del servicio de internet.
5. Según el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y artículo 2.2.9.1.2.1. Numeral 1.1. TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



NK-072-1



3264-ISC



367-ISA



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310)8157695  
marres@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310)2742600  
melaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



6. Que revisado el Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia N° 00861-2022, se verifica que la fecha de finalización del mismo es el 30 de diciembre de 2022.
  
7. La exigencia mencionada anteriormente no tiene otro fin distinto al de brindar a los usuarios internos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- el servicio de internet, telefonía y seguridad de los canales de comunicación.

**SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA**

Jefe oficina Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo -  
GIT-  
Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 00861-2022



NK-072



3284-100



367-15A



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2003-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co





San Gil, 13 de diciembre de 2022

**CONCEPTO FAVORABLE SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Teniendo en cuenta que se suscribió contrato de prestación de servicios N° 00861-2022, entre la CAS y **Sistemas y Telecomunicaciones del Oriente SAS -SISTECO SAS-**, con NIT 804.003.326-6, cuyo objeto es: **"PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER**, por un valor inicial de: **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREITA Y TRES CENTAVOS (\$ 211.648.883,33)**, con un plazo de **CINCO (5) MESES CINCO (5) DIAS**, con fecha de inicio **26 de julio de 2022** y fecha de terminación **30 de diciembre de 2022**; el día **24 de noviembre de 2022** se suscribe adicional al presupuesto por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.950.061,98)**; se solicita una adición al contrato inicial por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 65.542.880)**, y una prórroga por **un (1) mes diez y ocho (18) días**, para poder cumplir con el tiempo y compromisos de comunicación de la Corporación.

La Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- tendrá a su servicio una solución integral compuesta por conectividad, seguridad gestionada y telefonía por protocolo IP que permitirá a sus usuarios contar con la disponibilidad de las aplicaciones, así también mantendrá activos los canales de comunicación.

Relacionado con la conectividad, la Corporación mantendrá en línea sus aplicativos misionales los cuales brindaran la disponibilidad necesaria para el cumplimiento de cada una de las solicitudes realizadas por sus usuarios y de esta forma satisfacer las necesidades de los usuarios de manera oportuna, así como también prestara el servicio de internet y datos a cada uno de sus funcionarios y contratistas para el buen desarrollo de sus funciones y actividades contractuales.

Con la solución de telefonía Voz IP, la Entidad contara con el medio para lograr la comunicación interna y externa mejorando la comunicación entre usuario Entidad

Respecto a la seguridad gestionada, la CAS podrá contar con la protección de su información y dispositivos por medio del filtrado de contenido por políticas de acceso las cuales mejoran notoriamente el uso del servicio de internet.

Según el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y artículo 2.2.9.1.2.1. Numeral 1.1. TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



96-072-1



3284-1SC



387-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF.PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palma  
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002  
Celular:(310)8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centra  
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel:(607)7238925  
Ext.2001-2002  
Celular:(310)807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



La exigencia mencionada anteriormente no tiene otro fin distinto al de brindar a los usuarios internos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- el servicio de internet, telefonía y seguridad de los canales de comunicación.

La Corporación Regional de Santander CAS, requiere contratar los servicios de conectividad, como medio de comunicación entre la entidad y los ciudadanos para la prestación óptima de sus servicios, además para brindar la protección de la información así mismo para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades que surgen a diario, y de esta manera poder contribuir al normal desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a cargo de la Entidad.

Por lo anterior, se requiere realizar un adicional y prórroga al presente Contrato de Prestación de Servicios N° 00861-2022, con el fin de mantener los servicios de conectividad activos y evitar fallas en la comunicación usuario - entidad.

ítem	actividad	características del servicio
1	<b>Solución conectividad (Internet y datos)</b>	Canal de datos en capa 3 (MPLS) de 50 Mbps para cada Sede Regional de Apoyo (Comunera, Vélez, Enlace Bucaramanga, Mares y García Rovira, excepto Cimitarra y San Vicente de C.). Punto concentrador de 250 Mbps en sede principal. Reusó 1:1 y simetría 1:1. Esta conexión será para todos los casos en fibra óptica.
		Servicio de internet dedicado de <b>400 Mbps</b> en sede principal. Canal con tasa de reusó 1:1 y simetría 1:1. Esta conexión será para todos los casos en fibra óptica.
		Direccionamiento IPv6 en dual stack sobre el equipo enrutador, para su uso en LAN.
		Direccionamiento IPv4 (6 direcciones IPv4 utilizables) para internet dedicado en San Gil.
		Canal de respaldo dedicado de <b>100 Mbps</b> en sede principal. Canal con tasa de reusó 1:1 y simetría 1:1 Esta Conexión será para todos los casos en fibra óptica.
		Servicio de Internet en Fibra Óptica de 10 Mbps Oficina de apoyo San Vicente de Chucurí.
		Servicio de Internet en Fibra Óptica de 10 Mbps Oficina de apoyo Cimitarra.





		<p>Suministro de equipos Access Point para la configuración de zonas wifi: sistema de seguridad y bloqueos, anchos de banda, entre otros. Para la sede principal se garantizarán zonas wifi en el primer piso que permitan la conexión de mínimo 150 dispositivos para las oficinas misionales, así como la conexión de mínimo 120 dispositivos en el auditorio principal, para el segundo piso se garantizará la conexión de mínimo 80 dispositivos y para el tercer piso se garantizará la conexión de mínimo 150 dispositivos, para las sedes regionales de apoyo también se implementarán zonas wifi que garantizarán la conexión de mínimo 40 dispositivos cada una. (En total serán 5 Access Point para la Sede Principal y 7 Access Point para las sedes regionales y de apoyo).</p>
2	<b>Teléfono Voz IP</b>	<p>Solución Telefónica IP con 60 extensiones</p> <p>La solución incluye 40 teléfonos</p> <p>Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- cuenta con una solución de VozIP la cual tiene teléfonos openstage 15A de Unify '-Siemens, la solución a implementar contará con las actividades necesarias para su uso (homologación, actualización de firmware, etc.).</p> <p>Suministro y configuración de planta IP con capacidad de 60 extensiones, Voicemail, transferencia de llamadas, mensajes personalizados, IVR, cola de llamadas, espía, estadísticas, música en espera.</p>
3	<b>Seguridad gestionada</b>	<p>Administración de firewall FORTINET 200D propiedad de la CAS, con las necesidades requeridas por la Entidad</p>
4	<b>Cartelera Digitales</b>	<p>Servicios de informadores digitales para ofrecer soluciones multifuncionales y suministro de información de forma interactiva en puntos de atención a usuarios y funcionarios. Los servicios incluyen la difusión de información y noticias de la entidad, experiencias en redes sociales e información digital unificada en todas las sedes regionales a través de marketing experiencial, con información actualizada de manera centralizada, simultanea e inmediata en toda la red de informadores y con desarrollo de características especiales realizadas acorde con la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables a cargo de la entidad.</p> <p>La solución tecnológica de la red de informadores o cartelera digitales se plantea desde una administración en la nube, la cual permitirá su gestión de forma centralizada, para ello se requiere necesariamente que en todos los casos los equipos players tengan conexión a internet. Estos equipos tendrán conexión de video con las pantallas</p>



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 807295  
sorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



ubicadas en cada sede para hacer la respectiva proyección de la información visual.

**PRESUPUESTO ESTIMADO: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 65.542.880)**

ítem	actividad	características del servicio	valor mensual
1	<b>Solución conectividad (Internet y datos)</b>	Canal de datos en capa 3 (MPLS) de 50 Mbps para cada Sede Regional de Apoyo (Comunera, Vélez, Enlace Bucaramanga, Mares y García Rovira, excepto Cimitarra y San Vicente de C.). Punto concentrador de 250 Mbps en sede principal. Reusó 1:1 y simetría 1:1. Esta conexión será para todos los casos en fibra óptica.	<b>\$ 27.091.836,79</b>
		Servicio de internet dedicado de <b>400 Mbps</b> en sede principal. Canal con tasa de reusó 1:1 y simetría 1:1. Esta conexión será para todos los casos en fibra óptica.	
		Direccionamiento IPv6 en dual stack sobre el equipo enrutador, para su uso en LAN.	
		Direccionamiento IPv4 (6 direcciones IPv4 utilizables) para internet dedicado en San Gil.	
		Canal de respaldo dedicado de <b>100 Mbps</b> en sede principal. Canal con tasa de reuso 1:1 y simetría 1:1 Esta Conexión será para todos los casos en fibra óptica.	
		Servicio de Internet en Fibra Óptica de 10 Mbps Oficina de apoyo San Vicente de Chucurí.	
		Servicio de Internet en Fibra Óptica de 10 Mbps Oficina de apoyo Cimitarra.	



NK 072



3254-15C



367-15A



		<p>Suministro de equipos Access Point para la configuración de zonas wifi: sistema de seguridad y bloqueos, anchos de banda, entre otros. Para la sede principal se garantizarán zonas wifi en el primer piso que permitan la conexión de mínimo 150 dispositivos para las oficinas misionales, así como la conexión de mínimo 120 dispositivos en el auditorio principal, para el segundo piso se garantizará la conexión de mínimo 80 dispositivos y para el tercer piso se garantizará la conexión de mínimo 150 dispositivos, para las sedes regionales de apoyo también se implementarán zonas wifi que garantizarán la conexión de mínimo 40 dispositivos cada una. (En total serán 5 Access Point para la Sede Principal y 7 Access Point para las sedes regionales y de apoyo).</p>	
2	<b>Teléfono Voz IP</b>	<p>Solución Telefónica IP con 60 extensiones</p> <p>La solución incluye 40 teléfonos</p> <p>Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- cuenta con una solución de VozIP la cual tiene teléfonos openstage 15A de Unify - Siemens, la solución a implementar contará con las actividades necesarias para su uso (homologación, actualización de firmware, etc.).</p> <p>Suministro y configuración de planta IP con capacidad de 60 extensiones, Voicemail, transferencia de llamadas, mensajes personalizados, IVR, cola de llamadas, espía, estadísticas, música en espera.</p>	<b>\$ 8.274.651,23</b>
3	<b>Seguridad gestionada</b>	<p>Administración de firewall FORTINET 200D propiedad de la CAS, con las necesidades requeridas por la Entidad.</p>	<b>\$ 6.262.740,00</b>
4	<b>Cartelera Digital</b>	<p>Servicios de informadores digitales para ofrecer soluciones multifuncionales y suministro de información de forma interactiva en puntos de atención a usuarios y funcionarios. Los servicios incluyen la</p>	<b>\$ 13.448.822,40</b>



NK-072-1



3264-100



357-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**

Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235660  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sura Oficina 303  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Central  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



	<p>difusión de información y noticias de la entidad, experiencias en redes sociales e información digital unificada en todas las sedes regionales a través de marketing experiencial, con información actualizada de manera centralizada, simultanea e inmediata en toda la red de informadores y con desarrollo de características especiales realizadas acorde con la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables a cargo de la entidad.</p> <p>La solución tecnológica de la red de informadores o carteleras digitales se plantea desde una administración en la nube, la cual permitirá su gestión de forma centralizada, para ello se requiere necesariamente que en todos los casos los equipos players tengan conexión a internet. Estos equipos tendrán conexión de video con las pantallas ubicadas en cada sede para hacer la respectiva proyección de la información visual.</p>	
		<b>SUBTOTAL</b>
		<b>\$ 55.078.050,42</b>
		<b>IVA 19%</b>
		<b>\$ 10.464.829,58</b>
		<b>TOTAL</b>
		<b>\$ 65.542.880,00</b>

**RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR:** RAPE: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicios de acceso a Internet de banda ancha (\$ 65.542.880)

  
**LUIS ENRIQUE RAMÍREZ ARCHILA**  
 Subdirector Administrativo y Financiero





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-14463

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS2 CAS RAPE	
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008	Código rápido: 220238
Fondo / Fte de financiación	: RAPE RECURSOS PROPIOS (RAPE)	
2	: Gastos	
2.1	: Funcionamiento	
2.1.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.008	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicios de acceso a Internet de banda ancha	

Valor CDP	\$:	65,542,880.00	
Saldo antes del CDP	\$:	125,680,654.69	Nuevo Saldo \$: 60,137,774.69

Para : Adición No.2 y Prorroga al contrato de prestación de servicio No. 00861-2022 "PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER %u2013CAS

Por la suma de : SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS m/cte. \*\*\*\*  
(\$65,542,880.00)\*.....



NK-072-1



324-19C



05-CER19445



367-15A

Dado en: Diciembre 05 de 2022  
Vence en: Diciembre 30 de 2022

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

Juan Carlos Malagón Porras  
Jefe de la Unidad de Presupuesto



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Félix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co